

## Concurso Fotográfico “Postales Familiares en el Dique Cruz de Piedra”

### Bases y condiciones

- 1. Objetivo:** Este concurso está organizado por el Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura de San Luis- en adelante “el organizador”- con el objetivo de que las familias puntanas puedan compartir sus fotografías en una de las obras más emblemáticas de la provincia, el Dique “Cruz de Piedra”, la cual se inauguró en el año 1942.
- 2. Bases y envío de fotos:** Podrán participar personas físicas mayores de 16 años, residentes de la provincia de San Luis. Cada autor podrá enviar la cantidad de fotos que desee, que hayan sido tomadas en el Dique “Cruz de Piedra”, desde el año que comenzó la obra (1939), durante su inauguración (1942) y aquellas fotografías familiares tomadas desde su puesta en marcha hasta el año 2010 vía mail a: [pministeriodeobraspublicas@gmail.com](mailto:pministeriodeobraspublicas@gmail.com). Las mismas deberán ser escaneadas o en formato digital (foto de la foto) y enviar los siguientes datos en el cuerpo del mail:

*Nombre y Apellido:*

*Fecha de Nacimiento:*

*DNI:*

*Localidad:*

*Mail:*

*Teléfono:*

No se aceptarán fotografías enviadas a través de otros medios.

No podrán realizar ningún tipo de “retoque” sobre las fotos enviadas ni utilizar filtros.

No se admitirán imágenes que el organizador considere que no se encuadran en los objetivos del concurso.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso las fotos que no cumplan con las bases del mismo.

Todas las fotografías enviadas- sean o no ganadoras- serán replicadas, aumentadas e impresas con los datos de cada participante (el costo de dichas copias estará a cargo del organizador) y serán exhibidas en una Exposición Fotográfica Itinerante que iniciará día el 30 de abril del 2019.

**3. Fechas:** el envío de las fotos podrá realizarse al mail desde el 26 de marzo hasta las 16 hs del 16 de abril de 2019. El 17 de abril a las 11 hs, el jurado hará una preselección de hasta 3 (tres) fotos por participante. Serán subidas a la página oficial de Facebook del organizador el mismo 17 de abril a las 14 hs, para que los seguidores puedan elegir su favorita. Del día 17 de abril hasta el día 23 de abril a las 14 hs, las fotos serán sometidas a votación del público, a través de la página oficial de Facebook del organizador. El 24 de abril a las 14 hs, se darán a conocer aquellas fotos que tuvieron la mayor cantidad de interacciones. El 30 de abril a las 18 hs, en el Bar de Terrazas del Portezuelo y con la convocatoria de todos los participantes, se darán a conocer los ganadores del 1º, 2º y 3º puesto y se realizará la apertura de la muestra que incluirá la totalidad de las fotos enviadas.

**4. Jurado:** El jurado estará integrado por:

-Juan Pablo Suárez, Jefe del Programa de Gestión y Articulación Territorial

-Carolina Agüero García, Relaciones Interinstitucionales.

-Rocío Agüero García, Diseñadora Gráfica.

-Javier Navarro, Artista Plástico.

-Romina Oyarzún, Periodista.

- Adolfo Fernandez, Fotografo.

El jurado estará facultado para realizar la selección y premiación del trabajo y, si lo considera oportuno, menciones de honor y/o declarar el certamen en todo o en parte. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el 17 de abril

a las 11 hs, a través de la página oficial de Facebook del organizador. Pudiéndose así elegir la cantidad de fotografías que considere oportuna.

#### **5. Elección de las fotos ganadoras:**

Las fotos serán sujetas a votación del público de la siguiente manera:

- Cada foto será enumerada sin ningún orden en particular.
- El público deberá comentar con el número de la foto elegida (Foto N°...) y compartir la publicación en su muro.
- Aquellas tres (3) fotos que reciban la mayor cantidad de comentarios serán las ganadoras del concurso.

**6. Premios:** se otorgarán los siguientes premios que no podrán ser acumulables:

- 1º Premio: Smart TV 42 pulgadas.
- 2º Premio: Smart Phone.
- 3º Premio: Cámara Película Instantánea con 3 films rolo pack 30 fotos c/u.

#### **7. Legales:**

- a) Para cualquier diferencia que tuviere que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Primera Circunscripción de la Ciudad de San Luis, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
- b) Los concursantes pierden el derecho de la Propiedad Intelectual una vez enviada la fotografía, haciendo el Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura acreedor de las mismas.
- c) Los concursantes son los únicos responsables frente a terceros respecto de eventuales reclamos o denuncias ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y/o por eventuales acciones legales de terceros por ausencia de consentimiento para aparecer en las obras presentadas,

o si contienen elementos cuyo propietario no ha dado su consentimiento y están representados junto o en relación con estos elementos.

- d) Los postulantes, autorizan al ministerio de Obras Públicas e Infraestructura a la exhibición, publicación, reproducción completa o parcial y edición de las obras/fotos en cualquier medio o soporte, comprometiéndose, todo aquello sin derecho a retribución alguna. Como así también, a difundir sus nombres, imágenes y datos personales en los medios y formas que se consideren convenientes, sin derecho a compensación alguna.
- e) En caso de presentación de una obra de autoría grupal, los coautores serán considerados como un presentante único, a los efectos administrativos y / o legales. Para el caso que la obra resulte ganadora, deberán autorizar por escrito a quien o quienes delegan la facultad de recibir el premio en su representación.
- f) Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura podrá reemplazar jurados que se vieran imposibilitados de cumplir su labor; suspender o dar por finalizado el presente concurso; o prorrogar o suspender la exhibición de las obra, sin que ello origine el derecho de los autores a reclamo alguno. El concurso podrá ser declarado desierto.
- g) El Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el trabajo ganador, ya sea en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o retiro del premio y /o utilización del mismo. Asimismo, limitan su ámbito de responsabilidad a la organización integral del presente concurso, y/o a la entrega del Premio, eximiéndose con motivo de pérdidas, irregularidades, retardo, etc. Así ninguna responsabilidad se les podrá atribuir deslindando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al trabajo ganador, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. Asimismo, el organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el trabajo ganador. Asimismo, los concursantes liberan de toda

responsabilidad al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura en caso de que las obras resultaran dañadas o destruidas.

- h) La sola presentación de una propuesta al presente concurso organizado y auspiciado por el Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, implica el conocimiento de los términos y condiciones indicadas de estas bases y condiciones, su aceptación voluntaria y sin reservas, así como el sometimiento pleno a las resoluciones del Jurado. Cualquier punto no contemplado en estas bases será resuelto por el Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su decisión será definitiva e inapelable.